



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023".

ANTUCO, 01 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO 005989

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 009737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Of. Ord. N° 065 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Administración Municipal, en el cual remite Programa denominado "Programa de Fiestas Patrias Año 2023".
2. Providencia N° 3452-175 de fecha 17.08.2023, donde el Alcalde autoriza el Programa remitido por la Administración.
3. Decreto Alcaldicio N° 5739/21.08.2023 que Aprueba "Programa Celebración Aniversario de Fiestas Patrias 2023".
4. Los objetivos del Programa, se enmarcan dentro de las funciones que son propias al municipio, por cuanto están orientadas a fomentar la participación e integración de las Organizaciones comunitarias en actividades culturales y recreativas.

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública la Compra de Materiales y Elementos Diversos para ejecutar Programa Celebración Aniversario de Fiestas Patrias año 2023, según requerimiento.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos 1, 2 y 3, para la compra de los productos necesarios para ejecutar el programa antes mencionado.

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023"
GENERALIDADES

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023", el oferente podrá hacer su oferta por línea de productos y su oferta deberá ser en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

1.1. OBJETIVO

Adquirir materiales y elementos diversos necesarios para la correcta ejecución de "PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023".

1.2. NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas
- Bases técnicas
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.

1.3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativas y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a los dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

1.4. DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal.www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

1.5. DEL SERVICIO

La municipalidad requiere de la adquisición de materiales y elementos diversos para ejecutar programa de fiestas patrias año 2023, de acuerdo a lo que especifica las bases técnicas.

Para la entrega de los productos el oferente debe otorgar confianza de que los productos cuentan de un adecuado almacenaje desde el origen, que son productos nuevos, que cuentan todos sus componentes.

En caso que un producto presente problemas o que presente deterioro el oferente adjudicado deberá restituir el o los productos en el plazo indicado por la municipalidad.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega adecuada de la adquisición ofertada, traslado, embalaje, impuestos, etc.

La entrega se debe realizar en piso en las dependencias de la Municipalidad de Antuco, sin significar un costo extra para la Municipalidad.

El plazo Mínimo de entrega es 1 día hábil y el máximo de 3 días hábiles.

1.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

3. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

4. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Administrador Municipal.
- Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

5. ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Anexo N°1: "Identificación del oferente",** anexo adjunto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

- **Anexo N°2: “Declaración Jurada Simple”**, anexo adjunto.
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP no es necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
 - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
 - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará “oferente”, quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
 - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

5.2. ANEXOS TÉCNICOS Y ECONOMICO

Para el caso de Anexos Técnicos, el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y sus bases técnicas, debiendo anexar:

- Anexo N°3: “Oferta Económica y Plazo” anexo adjunto.
- Describir producto a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido.

El tiempo de entrega es a contar del día siguiente de aceptada la orden de compra, el tiempo mínimo es de 1 día y el máximo de 3 días hábiles.

En el caso que el oferente no indique la totalidad de los productos solicitados e indicados en bases técnicas, quedara inmediatamente fuera de bases.

6. EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas **inadmisibles** y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una **escala de uno a siete**, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la oferta	40%
Plazo de entrega	30%
Presencia Local del Oferente	30%
Total	100%

6.1. PRECIO DE LA OFERTA

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “Análisis de mínimo precio”, considerando el precio total *de la oferta*.

La evaluación se realizará según la siguiente formula:

a) Precio de la Oferta (40%)

Puntaje Evaluación:
$$\left(\left(\frac{(Oferta\ Minima)}{(Oferta\ Evaluada)} \right) * 7 \right) * 0,40$$

b) Plazo de Entrega (30%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “Análisis de mínimo precio”, considerando el precio total *de la oferta*.

Puntaje Evaluación:
$$\left(\left(\frac{(Plazo\ menor)}{(Plazo\ Evaluado)} \right) * 7 \right) * 0,30$$

b) Presencia Local del Oferente (30%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “Análisis de mínimo precio”, considerando el precio total *de la oferta*.

Puntaje Evaluación:
$$\left(\left(\frac{(Plazo\ menor)}{(Plazo\ Evaluado)} \right) * 7 \right) * 0,30$$



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.2. PLAZO DE ENTREGA

Es el plazo de entrega de productos en dependencias de la Municipalidad de Antuco a contar del día siguiente de aceptada la orden de compra.

El plazo mínimo es de 1 día y el máximo de 3 días Hábiles, en horario de oficina.

Se otorgará puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

Plazo de entrega	Puntaje
Oferta plazo de entrega de productos de 1 día hábil posterior a aceptada la orden de compra.	7 puntos
Oferta plazo de entrega de productos de 2 días hábiles posterior a aceptada la orden de compra.	5 puntos
Oferta plazo de entrega de productos de 3 días hábiles posterior a aceptada la orden de compra.	3 puntos

*Puntaje= puntaje obtenido*ponderación*

6.3. PRESENCIA LOCAL OFERENTE

Se evaluará la presencia local declarada en Anexo N°1 y se otorgará puntaje respecto al siguiente cuadro

Presencia Local Oferente	Puntaje
El oferente pertenece a la comuna de Antuco	7 puntos
El oferente pertenece a otra comuna la Provincia del Biobío	6 puntos
El oferente pertenece a otra provincia de la Región del Biobío	5 puntos
El oferente pertenece a otra Región del país	4 puntos
No declara ciudad en anexo N°1	1 punto

7. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Oferta económica.
- 2) Segundo Criterio: Plazo de entrega.
- 3) Tercer Criterio: Presencia local.

8. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 2 días hábiles.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION**

9. ADIUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quorum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso. Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

10. FACULTAD DE READIUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en un plazo de 24 horas.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

11. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del estudio será ejercida por Administración Municipal, o por quien lo subrogue, esta unidad deberá visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución del servicio de la presente licitación. Sin perjuicio de lo señalado, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad, podrá disponer, supervisar y fiscalizar el proyecto que se ejecuten con cargo a su Presupuesto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

13. CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023," la que registrá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

13.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en el plazo de 24 horas, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra considerada en días hábiles y en horario de oficina.

13.2. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder o transferir de forma parcial o total el contrato a un tercero.

13.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es a partir de aceptada la orden de compra, hasta la recepción conforme del de los productos sin observaciones.

13.4. MULTAS

Las multas serán determinadas e informadas por la unidad técnica y serán descontadas por vía administrativa en el Estado de Pago, en el siguiente caso:

- a) Por cada día de atraso en la entrega de los productos, respecto del plazo ofertado (máximo 3 días hábiles), el contratista deberá pagar una multa de \$60.000 por día de atraso, la multa comenzará a devengarse a partir del día siguiente de aquel fijado para el vencimiento del plazo de entrega.

13.5. SANCIONES

Por el incumplimiento por parte del oferente a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las bases administrativas y técnicas o las que asume al adjudicar la presente licitación, en caso de rechazar la orden de compra, dará derecho a la Municipalidad de sancionarlo por un periodo mínimo de 2 años de su inscripción del Registro de Consultores de la Municipalidad de Antuco o informar al registro que corresponde.

Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías en custodia, las que servirán para responder del mayor precio que puedan costar la adquisición por un nuevo contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

13.6. PAGOS

El pago se efectuará mediante **un estado de pago**, presentando la factura posterior a recepción conforme por parte de la Inspección técnica, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Recepción conforme sin observaciones.
- Orden de compra.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total de productos entregados, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición, traslado u otros.

13.7. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

13.8. ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

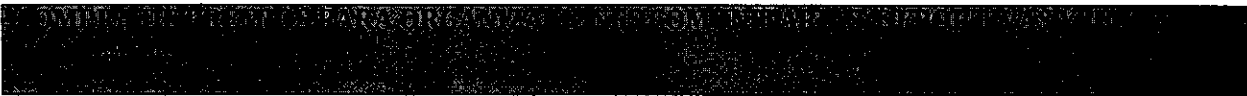


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN
ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023

DESCRIPCION
Las siguientes bases de licitación regirán el proceso de “ADQUISICIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2023”

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS QUE SE REQUIERE COMPRAR
La oferta deberá publicarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo al siguiente listado de requerimiento



CANTIDAD	PRODUCTOS
5	Trofeos 1° Lugar
5	Trofeos 2° Lugar
5	Trofeos 3° Lugar
60	Medallas 1° Lugar
60	Medallas 2° Lugar
60	Medallas 3° Lugar
30	Set de Vasos 6 Unidades
30	Trompo con Lienza
30	Tetera de Litro
30	Botellas ½ de agua plástico
30	Balón de Voleibol
30	Balón de Futbol (Talla Nro. 5)
30	Paletas Tenis de Mesa
30	Juegos de Domino
30	Emboques
30	Juegos de Ludo
30	Naípe Español
30	Lapiceras (económicas)
30	Bolsas de polcas de colores
50	Llaveros
50	Marcos de Diploma
200	Cometas
200	Carretes de Hilo de Volantín

ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN
Dispuestos en el portal www.mercadopublico.cl

MODO DE ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO
1. PARA TODOS LOS PRODUCTOS El proveedor adjudicado deberá coordinarse con la Unidad de compras y administración Municipal para cada entrega.

CONDICIONES, PLAZO Y MODO DE PAGO DEL CONTRATO
El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días siguientes <u>una vez recibidos conformes</u> la totalidad de los productos en una sola etapa, de acuerdo a lo indicado en Orden de Compra. El proveedor deberá indicar ya sea en la misma factura o documento adjunto a ésta, el Número de Cuenta, Banco y correo electrónico para realizar la gestión y notificar el pago de la(s) factura(s).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIÓN DE EMPATES
En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá a resolver considerando las ponderaciones presentadas en los criterios de evaluación, en forma descendente indicado en bases administrativas especiales.

MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN
El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, una vez adjudicada la licitación, será a través de correo electrónico a la administración administrador@municipalidadantuco.cl

CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA
Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la ORDEN DE COMPRA y su aceptación por parte del proveedor. Si el proveedor NO ACEPTA la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a READJUDICAR al segundo mejor oferente evaluado.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 008 Premios y Otros; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales", del presupuesto municipal vigente año 2023.
4. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/RAV/DOR/EVP/RTM/lrg
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal
✓ Dirección de Administración y Finanzas
✓ Archivo/



ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DIVERSOS
PARA EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS
AÑO 2023”

ID. NRO.

1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

2. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/Región)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

3. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/Región)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DIVERSOS PARA
EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO
2023”

ID. NRO: _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas Especiales, especificaciones, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad “A Suma Alzada”, sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Público, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta”. Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA



ANEXO NRO. 3: OFERTA ECONOMICA Y PLAZO

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DIVERSOS PARA
EJECUTAR PROGRAMA CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS AÑO
2023”

ID. NRO: _____
OFERENTE: _____

**1. OFERTA TÉCNICA: “LINEA 8: COMPRA DE PREMIOS PARA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS, DEPORTIVAS Y JUEGOS POPULARES”.**

CANTIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN OFERTA (formato, marca, etc)	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL
5	Trofeos 1° Lugar			
5	Trofeos 2° Lugar			
5	Trofeos 3° Lugar			
60	Medallas 1° Lugar			
60	Medallas 2° Lugar			
60	Medallas 3° Lugar			
30	Set de Vasos 6 Unidades			
30	Trompo con Lienza			
30	Tetera de Litro			
30	Botellas ½ de agua plástico			
30	Balón de Voleibol			
30	Balón de Futbol (talla Nro. 5)			
30	Paletas Tennis de Mesa			
30	Juegos de Domino			
30	Emboques			
30	Juegos de Ludo			
30	Naipes Español			
30	Lapiceras (económicas)			
30	Bolsas de polcas de colores			
50	llaveros			



30	Set de Tollas grandes buena calidad			
50	Marcos de Diploma			
200	Cometas			
200	Carretes de Hilo de Volantín			
TOTAL				
IMPUESTO 19%				
TOTAL IMPUESTO INCLUIDO				

2. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total es de _____ impuesto incluido y considera todo lo necesario para la correcta adquisición (transporte, embalaje, etc)

3. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega para la totalidad de los productos es de _____ días hábiles a contar del día siguiente de aceptada la orden de compra.

Recuerde que el mínimo es 1 día hábil y el máximo de 3 días hábiles.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA